



DECRETO N° 312

VISTO: El Decreto N° 117/17, recaído en el Expte. N° 1.585-M17(I)-S-17, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a “LICITACION PUBLICA” N° 09/2017, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.030.000.- (pesos dos millones treinta mil); y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la compra de 1.000 m³ de Hormigón Elaborado en planta y colocado en obra;

Que a fs. 36/37 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentó una (1) firma oferente: “**HORMECO S.R.L.**”, la que cotiza lo solicitado en: \$ 2.036.750.-, consignándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por la misma y que los requisitos no cumplimentados podrán ser presentados hasta 48 hs. hábiles posteriores a la apertura de sobres;

Que a fs. 38/70 obra la oferta y documentación presentada por la citada firma oferente;

Que a fs. 71/72 obra el Acta de Preadjudicación emitida el día 21/04/17 por la Comisión de Preadjudicación, en cuyo punto 1 cita la firma oferente y a continuación se expide indicando: “...2-La firma **HORMECO S.R.L.** cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Acta de Apertura del día 18/04/2017, a excepción del Certificado de Cumplimiento Fiscal que se encuentra en trámite del día 10/04/2017. 3- La firma **HORMECO S.R.L.** presentó nota con fecha 19/04/2017 (recepción en la Oficina de Compras), solicitando Prórroga hasta el día 05/05/2017 para dar cumplimiento del Artículo N° 8 Inciso a)...”; posteriormente confecciona Cuadro de Precios de la firma oferente, según Ordenanza N° 1299, Artículo 45 y -atento al análisis de las propuestas presentadas sobre la calidad de los productos ofertados, cuyo monto se encuentra dentro de las previsiones estimadas del presupuesto oficial y dada la necesidad de los bienes Licitados y el tiempo transcurrido desde la fecha de la cotización (08/02/2017) y la apertura de sobre (18/04/2017)-aconseja la adjudicación de la referida Licitación Pública a la Firma “**HORMECO S.R.L.**” por el importe total de \$ 2.036.750.-, conforme detalle que realiza a fs. 72;

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 73/74 dictamina que “*corresponde confeccionar el instrumento legal: Adjudicando en la forma y por los montos descriptos, conforme fue aconsejado por la Comisión de Preadjudicación y la Jefatura de Compras, pues la opinión de las mismas se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03, sus modificatorias y al Pliego de Bases y Condiciones...*”;

Que, con respecto al requisito faltante por parte de la firma oferente, interviene nuevamente la Comisión de Preadjudicación, la cual en su Acta de Preadjudicación emitida el día 15/05/17 obrante a fs. 76 señala: “...3- La Firma **HORMECO S.R.L.** cumplimentó con el “*Certificado de Cumplimiento Fiscal*” de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán con vencimiento el día 01 de Noviembre de 2017...” y agrega a fs. 77 dicho Certificado de Cumplimiento Fiscal, en fotocopia autenticada;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 78 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Que, teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial de la Licitación Pública que nos ocupa (\$ 2.030.000.-) y el importe total adjudicado a la citada Firma “**HORMECO S.R.L.**” (\$ 2.036.750.-), toma nuevamente intervención el Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto (fs. 80) y el Sr. Contador General (fs. 80 – pie), como consecuencia del incremento en el referido Presupuesto, quienes emiten el informe de su competencia y dan continuidad al trámite sin emitir objeciones al respecto;

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///....

DECRETO:

312

14 JUN 2017

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE la Licitación Pública N° 09/2017 a la Firma "HORMECO S.R.L.", con domicilio legal en Av. Jujuy N° 4445 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la compra de 1000 m3 de Hormigón Elaborado en planta y colocado en obra, por el importe total de \$ 2.036.750.- (pesos dos millones treinta y seis mil setecientos cincuenta), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: AUTORIZASE el pago a la Firma mencionada en el Artículo precedente, del importe total allí indicado, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública que nos ocupa.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la parte interesada, a través de la Oficina de Compras.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-	

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA